



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 78086

Que mediante providencia calendada catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES**, radicado único No. 11001020500020240236500, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.º - *Requerir a las autoridades judiciales referidas para que aporte copia íntegra digital de los procesos ordinarios laborales n.º 17001310500120220034800 y 17001310500320210053900, que motivaron la interposición de la presente queja constitucional.* 4.º - *Notificar a Fabio Enrique Retavisca y Gladis Amanda Chica de García, a las partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.* 5.º - *Reconocer personería a Jhan Carlos Cañizares Arévalo, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.032.490.760 y tarjeta profesional número 382.302, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado sustituto de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.*” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **FABIO ENRIQUE RETAVISCA** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01